

“2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez.”

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Atención Médica DIF

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas (DIF Municipal), a través del Área de Atención Médica DIF, con domicilio en Barrio Vista Hermosa Frontera Comalapa Chiapas, México, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de consultas médicas, brigadas de salud, campañas preventivas, entrega de medicamentos y demás servicios médicos proporcionados por el DIF Municipal.

Titular de la Unidad de Transparencia:

Cp. Cesar Roblero Diaz

Titular de la Unidad de Transparencia del Concejo Municipal de Frontera Comalapa.

Correo electrónico oficial:

transparenciacomalapa@gmail.com.mx

Para el cumplimiento de las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, podrán recabarse y tratarse los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Edad
- CURP
- Número telefónico
- Domicilio
- Información médica general
- Diagnósticos médicos
- Recetas médicas
- Información relacionada con discapacidad
- Estudios y valoraciones médicas
- Expedientes clínicos
- Información derivada de consultas y atención médica
- Información contenida en formatos clínicos y administrativos

Asimismo, se informa que el Área de Atención Médica DIF trata datos personales sensibles relacionados con:

- Estado de salud
- Diagnósticos médicos

Calle Central Sin Número, Barrio Centro
Frontera Comalapa, Chiapas; C.P. 30140
Correo: transparenciacomalapa@gmail.com

“2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez.”

- Historial clínico
- Discapacidad
- Información médica especializada

Los datos personales se obtienen mediante:

- Consultas médicas
- Atención presencial
- Brigadas y campañas de salud
- Entrevistas médicas
- Valoraciones clínicas
- Expedientes médicos
- Canalizaciones institucionales

Los datos personales serán utilizados para:

- Brindar atención médica y preventiva
- Integrar expedientes clínicos y registros médicos
- Elaborar diagnósticos y valoraciones médicas
- Proporcionar medicamentos y seguimiento médico
- Coordinar campañas y brigadas de salud
- Canalizar pacientes a instituciones o especialistas cuando resulte necesario
- Elaborar registros administrativos y sanitarios
- Generar estadísticas e informes institucionales
- Cumplir obligaciones legales y administrativas en materia de salud pública y asistencia social
- Salvaguardar la integridad física y salud de las personas usuarias de servicios médicos DIF

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en:

- Artículos 1°, 4°, 6°, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Chiapas
- Ley de Asistencia Social

“2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez.”

- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, con última reforma publicada el 14 de noviembre de 2025, y sus reformas vigentes
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, y sus reformas vigentes
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas
- Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas
- Reglamento del Sistema DIF Municipal vigente desde 2025
- Convenio vigente celebrado con DIF Estatal
- Demás disposiciones sanitarias, administrativas y de asistencia social aplicables

Los datos personales podrán ser transferidos, cuando resulte legalmente procedente, a:

- Secretaría de Salud
- Médicos especialistas
- Instituciones médicas y sanitarias competentes

Las transferencias se realizarán exclusivamente para:

- atención médica especializada
- continuidad de tratamientos
- coordinación sanitaria
- referencia médica
- cumplimiento de obligaciones legales y administrativas en materia de salud.

Para la prestación de servicios médicos podrán recabarse:

Calle Central Sin Número, Barrio Centro
Frontera Comalapa, Chiapas; C.P. 30140
Correo: transparenciacomalapa@gmail.com

“2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez.”

- consentimientos médicos
- formatos clínicos
- registros médicos
- documentación sanitaria
- firmas de atención y valoración médica.

El tratamiento de datos personales sensibles relacionados con salud se realizará bajo estrictas medidas de confidencialidad y protección reforzada conforme a la legislación aplicable.

Fotografías y evidencia institucional

El Área de Atención Médica DIF podrá generar fotografías y evidencia institucional relacionadas con:

- campañas médicas
- brigadas de salud
- actividades preventivas
- jornadas institucionales de salud

Las imágenes serán utilizadas exclusivamente para:

- informes institucionales
- evidencia administrativa
- transparencia y rendición de cuentas
- difusión oficial de actividades públicas del DIF Municipal.

No se divulgarán imágenes que permitan identificar información médica o condiciones de salud de personas usuarias sin consentimiento expreso y por escrito.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCOP) mediante:

Plataforma Nacional de Transparencia: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Correo electrónico: transparenciacomalapa@gmail.com.mx

Escrito libre presentado ante la Unidad de Transparencia del Concejo Municipal de Frontera Comalapa, Chiapas

El presente aviso de privacidad podrá modificarse o actualizarse; cualquier modificación será publicada en el portal oficial:

www.fronteracomalapa.gob.mx

Última actualización: 14 de junio de 2026.